



REQUERIMIENTO

1. ÁREA USUARIA/TÉCNICA

Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales (CNOIS)

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de un (01) Sistema de video wall para el Centro de Control del CNOIS.

3. OBJETIVO DEL POI

Proyecto de Inversión con CUI 2235081 Implementación y desarrollo del Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales.

4. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Optimizar la gestión del Centro de Control del CNOIS, dotándolo de una plataforma tecnológica de alta disponibilidad que permita la integración, correlación y visualización continua de información crítica proveniente del sistema satelital PerúSAT-1 y de los que se tiene acceso. Este equipamiento permitirá asegurar la interoperabilidad con los sistemas existentes, soporte para operación continua y redundancia operativa, factores esenciales para garantizar la continuidad del servicio. Su implementación optimizará la supervisión y análisis en tiempo real, mejorará la eficiencia en la gestión de recursos y fortalecerá la capacidad de respuesta inmediata ante eventos que comprometan la seguridad y confiabilidad operativa

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Los bienes permitirán optimizar las capacidades de monitoreo, análisis y toma de decisiones estratégicas para contribuir a la seguridad, gestión de desastres y desarrollo socio económico y científico del país. La contratación busca asegurar la calidad, compatibilidad técnica y durabilidad del sistema, así como la transferencia de conocimientos al personal técnico de la entidad para su operación y mantenimiento adecuado.

Nº	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
1	9	Unidad	Monitor de 55 pulgadas.
2	1	Unidad	Controlador de video wall

6. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de **suma alzada**, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

El contrato se rige por el sistema de entrega de **llave en mano con mantenimiento**.

c. Plazo de entrega

El plazo de entrega de los bienes, instalación y puesta en funcionamiento, así como el plazo del mantenimiento, son los siguientes:



- Plazo de entrega: cuarenta (40) días calendario, contados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.
- Plazo de instalación: tres (03) días calendario, contados a partir de la notificación al contratista del "acta de recepción conforme de los bienes" por parte del área usuaria (CNOIS).
- Plazo de puesta en funcionamiento: dos (02) días calendario, contados a partir de la notificación al contratista del "acta de recepción conforme de la instalación" por parte del área usuaria (CNOIS).
- Plazo del mantenimiento preventivo: diez (10) días calendario, por cada mantenimiento preventivo, que se realizará conforme al cronograma de prestaciones accesorias.

d. Lugar de entrega de los bienes

La entrega de los bienes, su instalación y puesta en funcionamiento se realizará en la sede del Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales – CNOIS, ubicado en el A.H. Grano de Oro, Km 5.5 de la carretera de acceso a Pucusana, altura del Km 60 de la Panamericana Sur, distrito de Pucusana, provincia y departamento de Lima, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Entrega de bienes: de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 14:30 horas.
- Instalación y puesta en funcionamiento: de lunes a sábado en el horario de 09:00 a 15:30 horas.

e. Adelantos

No aplica a la presente contratación.

f. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

g. Subcontratación

No aplica a la presente contratación.

h. Fórmula(s) de reajuste

No aplica a la presente contratación.

i. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

- Cámara de Comercio de Lima.
- Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Lima.



7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

7.1. Características técnicas

MONITOR	
CARACTERÍSTICA TÉCNICA	ESPECIFICACIÓN
Panel	
Tamaño de Pantalla	55 pulgadas
Tecnología de Panel	IPS
Tipo de Retroiluminación	Direct LED
Relación de Aspecto	16:9
Resolución Nativa	1920 x 1080 (FHD)
Frecuencia de Actualización	60 Hz
Brillo (Típ.)	500 nits (cd/m ²) o superior
Relación de Contraste	1,100:1
Contraste Dinámico (CR)	500,000:1
Gama de Colores	72% NTSC
Ángulo de Visión (H x V)	178° x 178°
Profundidad de Color	10 bits, 1.07 mil millones de colores
Tiempo de Respuesta (G a G)	8 ms
Tratamiento de Superficie (Haze)	28%
Horas de Operación (Horas/Día)	24/7
Orientación	Retrato / Paisaje
Vida Útil (Típ.)	60,000 horas como mínimo.
Bisel	
Color del Bisel	Negro
Ancho del Bisel	0.44 mm (Uniforme) como máximo
Bezel to Bezel	0.88 mm
Conectividad	
Entrada:	
HDMI	2 (HDCP1.2) o superior.
DisplayPort	1 (HDCP1.2) o superior.
DVI-D	1 (HDCP1.4)
Audio	Sí
USB	1 (USB 2.0 Tipo A)
Salida:	
DisplayPort	Sí (Entrada: HDMI / DVI / DP)
Audio	Sí
Control Externo:	
RS232C	Entrada/Salida
RJ45 (Ethernet)	Entrada/Salida



IR In	Sí
Características y Software	
Memoria Interna	8 GB o superior
Calibración Inteligente	Sí
Tile Mode Setting	Sí (Máx. 15x15)
FailOver	Sí
Auto Set ID	Sí
Sensor de Temperatura	Sí
Sensor BLU	Sí
Sensor de Aceleración (Giro)	Sí
Operación con Teclas Locales	Sí
Compatibilidad OPS (Kit KT-OPSF)	Sí
Estándar de Montaje VESA	600 x 400 mm
Condiciones Ambientales	
Temperatura de Operación	0 °C a 40 °C (32 °F a 104 °F)
Humedad de Operación	10% a 80%
Código IP	IP5X
Energía	
Fuente de Alimentación	AC 100-240V~, 50/60Hz
Tipo de Alimentación	Fuente de alimentación incorporada
Consumo de Energía (Típ./Máx.)	200 W / 250 W o menor
Accesorios	Control Remoto (debe incluir 02 baterías), Cable de Alimentación, Cable RS232C, Cable LAN, Cable DP, Receptor IR, Soporte de Guía, Tornillos, Manual.

Para la instalación de los monitores se deberá instalar en racks con las siguientes características:

- Con sistema Pop-Out que permite retirar las pantallas de forma individual para efectos de mantenimiento y revisión una vez están han sido instaladas en modo video wall.
- Con microajuste que permita una alineación precisa de la configuración del video wall, incluyendo la profundidad, la altura y la inclinación.
- Un rack por cada pantalla de video wall.

CONTROLADOR DE VIDEO WALL	
Controlador	Procesador Intel Core i5 - 4.40 GHz o superior.
	Memoria RAM de 32 GB. Debe ser capaz de expandir su capacidad hasta 64GB.
	2 puertos Intel Gigabit Ethernet o superior.
	Disco duro de 500GB o superior.
	Sistema Operativo Windows 11.
	Fuente de poder redundante de 650W como máximo.



	Debe contar con 4 puertos de salida HDMI, cada puerto con resolución de salida de 3840 x 2160, compatible con HDCP.
	Debe contar con 4 puertos de entrada HDMI, cada puerto con resolución de captura de 1920 x 1080, captura de video y audio, compatible con HDCP.
	El controlador copiará las señales de video de las estaciones de trabajo que estarán en la sala de monitoreo, por tal motivo, es preciso considerar los accesorios necesarios que se conecten con la PC de cada operador para realizar la copia, así como los cables de video que lleven las señales hacia el controlador.
	El controlador se conectará con las pantallas de video wall a través de cables de video. La longitud de los cables de video estará determinada por la posición del controlador respecto del video wall y por el recorrido que deberán seguir los cables para dicha conexión.
	El controlador debe ser ubicado en un gabinete de comunicaciones cercano al video wall para su correcto almacenamiento.
Software de gestión	Debe permitir crear rápidamente plantillas complejas.
	Debe identificar fácilmente las fuentes de video conectadas al sistema.
	Debe permitir manipular fuentes usando la funcionalidad simple de arrastrar y soltar.
	Debe permitir colocar cualquier fuente en cualquier ventana del video wall.
	Debe permitir crear, guardar y recuperar diseños.
	Debe permitir agregar etiquetas personalizadas, bordes de colores y texto.
	Debe permitir recortar y colocar áreas específicas de una fuente en cualquier lugar de la pared de video para mostrar el contenido enfocado.
	Debe ser de la misma marca del controlador de video wall.

7.2. Condiciones de operación

Según manual de funcionamiento.

7.3. Embalaje y rotulado

- **Embalaje**

Los bienes se entregarán en su empaque original del fabricante, completamente sellados con los sellos de seguridad intactos. El embalaje debe ofrecer protección contra golpes y vibraciones durante el transporte.

- **Rotulado**

Cada caja llevará una etiqueta legible que incluya:

- a) Nombre del producto.
- b) Código o SKU.
- c) Modelo o número de lote.



- d) Fecha de fabricación (DD/MM/AAAA).

7.4. Reglamento técnico, normas metrológicas y/o sanitarias asociadas

No aplica para la presente contratación.

7.5. Norma Técnica

No aplica para la presente contratación.

7.6. Impacto Ambiental

No aplica para la presente contratación.

7.7. Instalación y puesta en funcionamiento

El contratista deberá encargarse de la implementación e instalación de los nueve monitores en la pared frontal del centro de control del CNOIS y el controlador de video wall ofertados, así como su configuración hasta su puesta en funcionamiento. Para ello deberá considerar la provisión de todos los accesorios y conectores necesarios para la correcta presentación del video wall y sus conexiones a las workstations cuyas imágenes se desea proyectar. Asimismo, deberá incluir el cableado eléctrico necesario para el correcto funcionamiento del video wall.

Del mismo modo, las instalaciones que se realicen no deberán tener cables expuestos ni tampoco instalación de canaletas, por lo que deberá prever el empotrado de los cables de datos y eléctricos pudiendo hacer uso de las facilidades del piso y techo técnico del ambiente en donde se realizará la instalación.

El contratista deberá considerar, entre otras que considere beneficioso, lo siguiente:

Preparación de la infraestructura:

- a) Acondicionamiento: Ranurado de paredes, instalación de tuberías o canalizaciones (tubos corrugados, conduits, bandejas de cables) para el cableado. Creación de cajas de registro y salidas de ser necesario.
- b) Instalación eléctrica: Tendido de cableado eléctrico, instalación de tomas de corriente dedicadas y circuitos protegidos. Conexión de sistemas de protección contra sobretensiones.
- c) Protección de equipos: Cubrir y sellar adecuadamente todos los equipos sensibles, como computadoras, servidores, monitores y consolas de control, utilizando cobertores plásticos o materiales protectores resistentes.
- d) Utilizar herramientas y métodos de trabajo que generen el menor impacto posible en el entorno, como aspiradoras con filtros HEPA y equipos de corte con sistemas de recolección de polvo integrados.
- e) Realizar limpiezas periódicas y exhaustivas en el área de trabajo, tanto al finalizar la jornada laboral como al concluir la totalidad de las actividades, para asegurar que no queden residuos que puedan afectar el funcionamiento de los equipos.
- f) Estas precauciones son obligatorias para garantizar la continuidad de las operaciones del centro de control y proteger la inversión pública, asegurando que los equipos no sufran daños ni fallas como consecuencia de los trabajos de instalación.

Montaje de la Estructura de Soporte:



- a) Fijación de soportes: Instalar los soportes de pared o la estructura de montaje del videowall de forma precisa, asegurando una perfecta nivelación y alineación. Para un 3x3, se usarán soportes modulares que permiten el ajuste fino.
- b) Aseguramiento: Verificar que todos los anclajes y fijaciones estén seguros y cumplan con las especificaciones de carga.

Instalación de Monitores:

- a) Colocación de pantallas: Montar cuidadosamente cada uno de los 9 monitores en sus respectivos soportes, prestando especial atención a la mínima separación entre biseles para lograr una imagen unificada.
- b) Alineación: Realizar ajustes mecánicos finos para asegurar que todas las pantallas estén perfectamente alineadas tanto horizontal como verticalmente, minimizando el "gap" del bisel.

Tendido y Conexión de Cableado:

- a) Cableado de video: Conectar los cables HDMI/DisplayPort desde cada monitor al controlador del videowall o a los receptores de los extensores de señal.
- b) Cableado de control: Conectar los cables RS232/RJ45 para la comunicación entre las pantallas y el controlador, permitiendo la calibración y el control individual de cada monitor.
- c) Cableado de red: Conectar los cables Ethernet para la gestión remota del videowall y sus componentes.
- d) Cableado eléctrico: Conectar las tomas de corriente de cada monitor a la infraestructura eléctrica.
- e) Organización del cableado: Realizar un cableado estructurado limpio, etiquetado y organizado para facilitar el mantenimiento y la resolución de problemas.

Instalación y Configuración del Controlador/Procesador de Videowall:

- a) Ubicación: Instalar el controlador en un rack o armario técnico.
- b) Conexión de fuentes: Conectar todas las fuentes de video al controlador.
- c) Conexión a pantallas: Conectar las salidas del controlador a las entradas del videowall (o a los transmisores de los extensores de señal).
- d) Configuración inicial: Programar el controlador para reconocer el diseño 3x3 y mapear las salidas a las pantallas correctas.

Pruebas de Conectividad:

- a) Verificar que todas las pantallas reciban señal del controlador.
- b) Comprobar la comunicación de control con cada monitor.

Calibración y Ajuste de Imagen:

- a) Calibración de color y brillo: Esencial para asegurar la uniformidad en todo el videowall. Se utilizarán herramientas de calibración profesionales para ajustar el balance de blancos, brillo, contraste y color de cada monitor individualmente para que la imagen se vea homogénea a través de los 9 monitores.
- b) Corrección de bisel (Bezel Compensation): Configurar el controlador para compensar el ancho del bisel de las pantallas, de modo que la imagen se extienda correctamente a través de los monitores sin distorsiones en los bordes.
- c) Ajuste de geometrías: Ajustes finos para asegurar que las líneas y formas se vean continuas entre las pantallas.



Configuración de Diseños (Layouts):

- a) Programar en el controlador y el software de control los diferentes diseños o "layouts" preestablecidos que los operadores utilizarán en el centro de control (ej., pantalla completa, PiP, 4 ventanas, 9 ventanas, etc.).

Pruebas Finales y Capacitación:

- a) Realizar pruebas de funcionamiento exhaustivas con todas las fuentes y escenarios de uso posibles.
- b) Capacitar a los operadores del centro de control en el uso del videowall, la conmutación de fuentes, la selección de diseños y la resolución de problemas básicos.

Documentación:

- a) Entregar la documentación completa del sistema, incluyendo diagramas de cableado, configuración del controlador, manuales de usuario y de mantenimiento.

Al finalizar la instalación las paredes deberán ser resanadas y pintadas del color original.

7.8. Transporte y seguros

- **Transporte**

El costo del transporte de los bienes estará a cargo del contratista.

- **Seguros**

- a) Seguro de Responsabilidad Civil (RC) Profesional/Contractual:

Debe cubrir los daños y perjuicios que la empresa contratista pueda causar a terceros (incluyendo al Estado, personal, o propiedades) derivados de negligencia, omisión o error en la ejecución de sus obligaciones contractuales.

Debe abarcar daños materiales y lesiones corporales causados a terceros durante la instalación, puesta en marcha y eventuales capacitaciones o soporte técnico.

- b) Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR):

Deberá incluir la cobertura de salud (atención médica, hospitalización, rehabilitación) y pensión (invalidez, sobrevivencia) para los trabajadores del contratista.

7.9. Garantía comercial

- **Alcance de la garantía**

El alcance de la garantía será contra defectos de diseño y/o fabricación, averías y fallas de funcionamiento, ajenas al uso normal o habitual de los bienes.

- **Condiciones de la garantía**



- a) En caso de persistir la falla de funcionamiento en cualquier de los equipos, se procederá a su reemplazo por otro de iguales o superiores características a solicitud de la Entidad.
- b) Los equipos de reemplazo deberán ser instalados y puestos en funcionamiento en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de remitida la solicitud.

- **Periodo de garantía**

- a) Los bienes suministrados deberán tener una garantía mínima de tres (03) años. En caso de falla deberán ser reemplazados por uno de características similares o superiores mientras dure su reparación o cambio. En caso de no ser factible su reparación, deberá ser reemplazo por uno nuevo de características similares o superiores en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios contados a partir de la entrega del informe de falla del equipo.
- b) Los accesorios (cables, conectores, fuentes de alimentación, etc) deberán tener una garantía mínima de un (01) año. En caso de falla de algún accesorio, este deberá ser reemplazado en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido reportado.
- c) El servicio de instalación deberá tener una garantía mínima de dos (02) años.
- d) La ejecución de la garantía será en las instalaciones del CNOIS en el distrito de Pucusana.

- **Inicio de cómputo del periodo de garantía**

Se contabilizará a partir del día siguiente de emitida la conformidad por parte de la Entidad sobre la puesta en funcionamiento.

7.10. Disponibilidad de servicios y repuestos

El contratista deberá contar por lo menos con un local comercial en la ciudad de Lima y deberá brindar disponibilidad de repuestos que permitan mantener el equipo operativo, por el periodo mínimo de tres (03) años contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad por parte de la Entidad sobre la puesta en funcionamiento.

7.11. Visita y muestra

Los postores podrán efectuar visitas de inspección al ambiente destinado para la instalación del video wall, para lo cual deberán coordinar con el Comandante FAP Edwin Choque Ríos al correo echoque@conida.gob.pe. La visita será facultativa y tendrá como finalidad que los postores verifiquen in situ las condiciones técnicas, logísticas y de infraestructura del lugar de instalación.

7.12. Prestaciones accesorias a la prestación principal

- **Soporte técnico**

Deberá garantizar el soporte técnico por al menos doce (12) meses contados a partir del día siguiente de emitida el acta de conformidad, el cual podrá ser



manera remota (deberá brindar un número de contacto de soporte técnico) o presencial (en el CNOIS) en caso de ser necesario.

- **Capacitación y/o entrenamiento**

Deberá considerar capacitación presencial en el CNOIS en operación y mantenimiento de los componentes del sistema video wall, con una duración mínima de seis (06) horas académicas para seis (06) participantes. El expositor de la capacitación deberá estar certificado por el representante o fabricante de la solución propuesta. Se deberá entregar un certificado de participación de la capacitación a cada participante. Esta capacitación se deberá realizar dentro del plazo de entrega de la solución.

7.13. Recursos a ser provistos por el contratista (Personal clave)

- **Un (01) Jefe del Proyecto**

Encargado de la elaboración y seguimiento de las actividades del proyecto, según los parámetros establecidos, deberá estar desde la entrega de los bienes (internamiento) hasta la implementación y puesta en funcionamiento del proyecto, debiendo contar con el siguiente perfil:

- a) **Formación académica**

El contratista deberá contar como personal clave a un (01) Ingeniero electrónico o de sistemas o de telecomunicaciones titulado y colegiado.

- b) **Capacitación y/o entrenamiento**

El personal clave deberá contar con 50 horas académicas como mínimo en redes de datos o protocolos de comunicación o fibra óptica o sistemas de radiofrecuencia.

- c) **Experiencia profesional**

Dos (02) años de experiencia como (i) ingeniero de proyectos de tecnología de la información o (ii) ingeniero de proyectos de implementación de centros de control de sistemas satelitales, o (iii) jefe de instalación de equipos electrónicos, o (iv) jefe de sistemas de monitoreo y control o proyectos de telecomunicaciones.

- **Un (01) Técnico Especialista:**

Encargado de la instalación y puesta en funcionamiento de la solución propuesta, según los parámetros establecidos, debiendo contar con el siguiente perfil:

- a) **Formación académica**

Título de Ingeniero o bachiller o técnico en cualquiera de las siguientes carreras:

- Informática.
- Computación.
- Electrónica.
- Telecomunicaciones.
- Redes y comunicaciones.
- Sistemas y Computo.



- Computación y Sistemas.

Se deberá presentar como parte de los documentos para el perfeccionamiento del contrato, copia simple de los títulos.

b) Certificaciones oficiales requeridas

- Certificación en cableado estructurado y/o redes.
- Certificaciones de fabricantes relacionadas al equipamiento ofertado.

c) Experiencia profesional

El postor deberá acreditar que el especialista propuesto cuenta con experiencia mínima de tres (03) años en instalación y configuración de sistemas audiovisuales profesionales.

7.14. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

7.14.1 Entregable

• Para el perfeccionamiento del contrato

El contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- a) Jefe del Proyecto: documento que acredita la formación académica (título profesional o bachillerato) y capacitación (certificados, constancias, diplomas, entre otros).
- b) Documentación del Técnico Especialista: documento que acredita la formación académica (título profesional, bachillerato o técnico) y copia simple de las certificaciones requeridas.

• Documentación de los bienes

El contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación, durante el internamiento:

- a) Manual del fabricante, donde se especifique en qué condiciones puede operar los bienes, en medio físico y virtual.
- b) Documentos técnicos de funcionamiento de los bienes.
- c) Certificado de garantía de los bienes y sus accesorios.

• Plan de Trabajo

El contratista presentará su plan de trabajo a los cinco (05) días calendario contabilizados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato del contrato. Se debe incluir un diagrama de Gantt.

Los entregables deberán ser remitidos a través de la mesa de partes de la Entidad Contratante:

- **Virtual:** <https://mpvirtual.conida.gob.pe/mpvirtual/index.html#/registro>.
- **Presencial:** calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.



Además, deberán estar debidamente firmados y foliados en todas sus páginas. En caso de los entregables digitales, solo se aceptarán aquellos que cuenten con firma digital (Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales) o documentos que hayan sido firmados y luego escaneados. No se aceptarán documentos con firmas pegadas (imagen).

7.14.2 Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación.

Asimismo, se compromete a cumplir con la Política de Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de la Seguridad de la Información ISO 27001 de la CONIDA y las políticas específicas de seguridad de la información de la CONIDA.

En caso que incumpliera con cualquiera de la obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la CONIDA queda autorizada a iniciar todas las acciones judiciales necesarias para resarcir el perjuicio, y la obligación de confidencialidad permanecerá mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

7.14.3 Anticorrupción y Antisoborno

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación con el servicio a prestarse o bien proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar a prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o cuantía, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de ofertas, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

7.14.4 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

7.14.5 Gestión de riesgos

Se identifican los siguientes riesgos:



RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de la prestación	Alta	X				Considerar plazo adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

7.14.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

El Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales - CNOIS, en calidad de área usuaria, realizará el seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones del contrato.

7.14.7 Recepción y conformidad

- **Recepción**
El almacén en coordinación con el área usuaria se encargará de la recepción del bien.
- **Conformidad**
El Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales en calidad de área usuaria emitirá la conformidad respectiva.

7.14.8 Pruebas para la conformidad de los bienes

- **Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**
No aplica para la presente contratación.
- **Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes**
Terminada la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes se verificará su conexión y operatividad.

7.14.9 Forma de pago

- **Prestación principal**
La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único.



Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- a) Recepción del área de Almacén (Guía de internamiento)
- b) Informe de conformidad brindado por el Director del CNOIS
- c) Acta de conformidad
- d) Comprobante de pago (factura).

• **Prestaciones accesorias**

No aplica para la presente contratación.

7.14.10 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es de tres (03) años contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

7.14.11 Anexos

Plano del área donde se instalará el Sistema Video WALL

8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

8.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

No aplica para la presente contratación.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- a) Suministro e instalación de sistemas de videoproyección de gran formato: incluye equipos de videowall, proyectores de alta luminosidad para salas de control, pantallas LED de gran tamaño, o cualquier otra solución tecnológica de visualización a escala.
- b) Implementación de soluciones integrales para centros de control: Se refiere



a proyectos que, además de monitores, incluyen la configuración de software de gestión de contenido, sistemas de audio, cableado estructurado y la integración con otras plataformas de monitoreo.

- c) Provisión de equipamiento tecnológico para salas de crisis o centros de operaciones de emergencia: Proyectos en los que se haya suministrado equipos informáticos, sistemas de comunicación o visualización que apoyen la toma de decisiones en tiempo real.
- d) Suministro de pantallas de visualización profesional para salas de conferencias, auditorios o centros de datos.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Entiéndense por estas a aquellos que no son entidades contratantes.



Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

8.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.1. Experiencia del personal clave

- Un (01) Jefe del Proyecto**

Requisitos:

Dos (02) años de experiencia como mínimo como (i) ingeniero de proyectos de tecnología de la información, o (ii) ingeniero de proyectos de implementación de centros de control de sistemas satelitales, o (iii) jefe de instalación de equipos electrónicos, o (iv) jefe de sistemas de monitoreo y control o proyectos de telecomunicaciones.

- Un (01) Técnico Especialista**

Requisitos:

El especialista propuesto deberá contar con experiencia mínima de tres (03) años en instalación y configuración de sistemas audiovisuales profesionales, y que ha participado en al menos dos (02) proyectos de instalación de video wall o soluciones equivalentes.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

B. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

- El número máximo de consorciados es de dos (2).
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 40%.

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.

Lima, 16 de octubre de 2025

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Mayor FAP

DAVID RAMÍREZ DIAZ

Jefe de la Unidad de Operaciones

Satelitales (e) del CNOIS

AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA